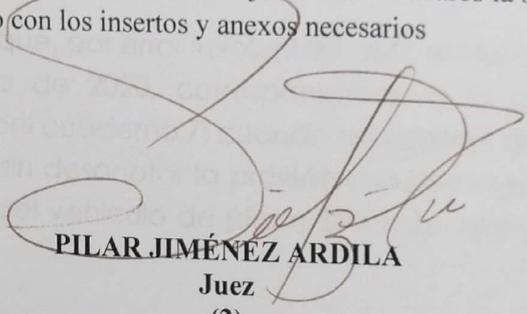


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. 25 AGO. 2020

Ref: Ejecutivo acumulado No. 11001310302820130078100

- 1.- Obre en autos los documentos que anteceden provenientes de la Policía Nacional -Departamento Cesar que dan cuenta de la inmovilización del vehículo de placas SMH-656.
- 2- Acreditada la inmovilización del vehículo de placas SMH-656, se decreta su secuestro, para lo cual se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Barrancabermeja, con facultades para designar secuestro a quien se le fijan como honorarios la suma de \$250.000.00. Librese despacho comisorio con los insertos y anexos necesarios

NOTIFÍQUESE,



PILAR JIMÉNEZ ARDILA
Juez
(2)

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., 19 MARZO 2020 19 MAYO 2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 45 de esta misma fecha.
ALIX LILIANA GUÁQUETA VELANDIA
Secretaria

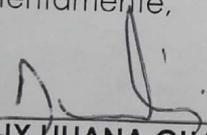
INFORME SECRETARIAL

Bogotá, 26 de marzo de 2021

REFERENCIA: PERTENENCIA No. 11001310302820130078100 de ROSA HERMINDA SANABRIA PINZÓN contra JOSÉ ALFONSO URREGO GARZÓN.

Con la presente informo que, por error involuntario solo se desanotó un auto de fecha 25 de agosto de 2020, correspondiente a la resolución del incidente de honorarios del cuaderno 7; cuando reposaban dos autos de la misma data, quedando sin desanotar la providencia por medio de la cual se decreta el secuestro del vehículo de placa SMH-656, que se encuentra en el cuaderno 4.

Atentamente,


ALIX LILIANA GUAQUETA VELANDIA
Secretaria